POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – AD REFERÉNDUM N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", CONVOCADA POR LA DÉCIMA REGIÓN SANITARIA - ALTO PARANÁ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; Y SE AUTORIZA AL DIRECTOR REGIONAL A FIRMAR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Asunción, 15 de febrero de 2013

VISTO:

El expediente remitido por el Director de la Décima Región Sanitaria - Alto Paraná, por medio del cual solicita el inicio del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y condiciones de la **Licitación Pública Nacional Ad Referéndum N° 01/2013 "Adquisición de Productos Alimenticios"**; y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación Pública Nacional Ad Referéndum N° 01/2013 "Adquisición de Productos Alimenticios", convocada por la Décima Región Sanitaria - Alto Paraná, fue programada en el Plan Anual de Contrataciones Ad Referéndum, PAC N° 246.125, Ejercicio Fiscal 2.013.

Que cuenta con la Certificación de Previsiones Presupuestarias, conforme al F-G04- de Plurianualidad emitido por el Ministerio de Hacienda.

Que por Resolución D.D.X.R.S N 029/2012, de fecha 29 de octubre de 2012, se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y se ha autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el proceso para la realización de este llamado ha sido publicado en un Diario de circulación Nacional (Ultima Hora), por 3 (tres) días consecutivos.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su informe en fecha veintiséis de diciembre de 2012, recomendando la adjudicación a favor de la empresa Autoservicio Dos Hermanos.

Que la adjudicación de la presente Licitación se encuentra sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013 - Fuentes de Financiamiento 10 y 30, Sub Grupo de Objeto de Gastos 310 – Adquisición de Productos Alimenticios, IAO 2 del PBC.

Que, con el fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria el monto ofertado se procedió a disminuir las cantidades solicitadas conforme Cuadro de Precios Adjudicados de los ítem de acuerdo al siguiente detalle:

- Ítem 20: Carnaza Blanca, de 900 a 856.
- Ítem 24: Puchero, de 800 a 750.
- Ítem 26: Carne de Cerdo, 200 a 189.
-

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 276, de fecha 07 de febrero de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – AD REFERÉNDUM Nº 01/2013 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", CONVOCADA POR LA DÉCIMA REGIÓN SANITARIA - ALTO PARANÁ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; Y SE AUTORIZA AL DIRECTOR REGIONAL A FIRMAR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

15 de febrero de 2013
Hoja N° 2/3

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional Ad Referéndum Nº 01/2013 "Adquisición de Productos Alimenticios",** convocada por la Décima Región Sanitaria - Alto Paraná, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicado, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:

AUTOSERVICIO DOS HERMANOS – RUC Nº 80053392-5

Item	Descripción	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)
1	ACEITE DE VEGETAL	Unidad	BIDONES	DE 4.5 LITROS	800	57.500
2	AZUCAR BLANCA	Unidad	BOLSAS	DE 5 KILOS	1.000	27.250
3	SAL FINA	Unidad	PAQUETES	DE 1 KILO	250	7.850
4	YERBA MATE	Unidad	BOLSAS	DE 5 KILOS	500	48.000
5	AJO	Unidad	PAQUETES	DE 1 KILO	300	17.750
6	LECHUGA	Unidad	MAZO	POR UN MAZO	500	2.800
7	LOCOTE	Unidad	BOLSA	DE 5 KILOS	500	59.500
8	PAPA	Unidad	BOLSA	DE 5 KILOS	1.000	31.000
9	CEBOLLA	Unidad	BOLSA	E 5 KILOS	1.000	15.500
10	TOMATE	Unidad	BOLSA	DE 5 KILOS	1.000	65.000
11	ZANAHORIA	Unidad	BOLSA	DE 5 KILOS	500	47.500
12	ZAPALLO	Unidad	BOLSA	DE 5 KILOS	500	57.500
13	ARROZ	Unidad	BOLSA	DE 5 KILOS	800	17.150
14	FIDEO SPAQUETTI	Unidad	BOLSA	DE 5 KILOS	400	29.500
15	FIDEO MONITO	Unidad	BOLSA	DE 5 KILOS	250	29.500
16	FIDEO TALLARIN	Unidad	BOLSA	DE 5 KILOS	400	29.500
17	HARINA DE TRIGO	Unidad	BOLSA	DE 5 KILOS	400	59.500
18	HARINA DE MAIZ	Unidad	PAQUETES	DE 1 KILO	350	14.000
19	POROTO NEGRO	Unidad	PAQUETES	DE 1 KILO	150	17.500
20	CARNAZA BLANCA	Unidad	BOLSA	DE 5 KILOS	856	205.000
21	CARNE MOLIDA	Unidad	BOLSA	DE 5 KILOS	700	170.000
22	COSTILLA	Unidad	BOLSA	DE 5 KILOS	350	160.000
23	PECETO	Unidad	BOLSA	DE 5 KILOS	200	191.500
24	PUCHERO	Unidad	BOLSA	DE 5 KILOS	750	147.500
25	VACIO	Unidad	BOLSA	DE 5 KILOS	200	173.500
26	CARNE CERDO	Unidad	BOLSA	DE 5 KILOS	189	127.500
27	MUSLO DE POLLO	Unidad	BOLSA	DE 5 KILOS	500	120.000
28	PECHUGA DE POLLO	Unidad	BOLSA	DE 5 KILOS	250	125.000
29	HUEVO DE GALLINA FRESCO	Unidad	EN CARTELA	DE 30 UNIDADES	300	36.000
30	LECHE ENTERA EN POLVO	Unidad	PAQUETE	DE 800 GRAMOS	800	24.550
31	QUESO PARAGUAY	Unidad	KILO	POR 1 KILO	300	30.000
32	MANTECA VEGETAL	Unidad	POTE	X 500 gramos	500	14.350
33	CAFÉ SOLUBLE INSTANTANEO	Unidad	EN FRASCO	DE 200 GRAMOS	200	38.250

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 117

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – AD REFERÉNDUM N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", CONVOCADA POR LA DÉCIMA REGIÓN SANITARIA - ALTO PARANÁ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; Y SE AUTORIZA AL DIRECTOR REGIONAL A FIRMAR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

15 de febrero de 2013
Hoja N° 3/3

34	SALSA DE SOJA	Unidad	EN FRASCO	DE 1 LITRO	500	17.500
35	CHOCLO	Unidad	EN LATA	DE 200 GRAMOS	500	9.500
36	ARBEJAS	Unidad	EN LATA	DE 200 GRAMOS	500	9.405
37	MAYONESA	Unidad	EN FRASCO	DE 500 GRAMOS	300	17.500
38	COMINO	Unidad	EN TIRAS	X 25 SOBRES	100	6.000
39	PIMIENTA	Unidad	EN TIRAS	X 25 SOBRES	100	6.000
40	TE DE ANIS	Unidad	CAJA	X 20 SOBRES	50	6.000
41	EDULCORANTE LIQUIDO	Unidad	FRASCO	X 100 MIL	75	13.500
42	EXTRACTO DE TOMATE	Unidad	EN POTE	DE 140 GRAMOS	1.000	4.450
43	GALLETA MOLIDA	Unidad	EN BOLSAS	DE 5 KILOS	150	24.000
44	GALLETAS	Unidad	EN BOLSAS	DE 5 KILOS	500	53.500
45	COQUITO	Unidad	EN BOLSAS	DE 5 KILOS	800	52.500

FF – 10= 997.190.000
FF – 30 = 185.000.000
MONTO TOTAL GENERAL = 1.182.190.000

SON GUARANÍES: UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL. .

Artículo 2°. Autorizar al Director de la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná a suscribir Social el Contrato correspondiente en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, e imputada una vez obtenido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria definitivo, que dará continuidad al presente proceso de Adjudicación.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

lcbm